



G-0295/2025

México D.F., a 10 de Octubre de 2025

Se determinó limitar las restricciones a la importación de aves y mercancías avícolas procedentes de los condados de Faulk, Beadle, Macpherson, Jerauld y Hamlin en el Estado de Dakota del Sur y Redwood, Blue Earth, Stearns y Le Sueur en Minnesota

Oficios: B00.03.01.-3583-2025 de fecha: 09/10/2025

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través del oficio citado al rubro, da a conocer que la Dirección General de Salud Animal, comunica que con la información técnica remitida por el APHIS/USDA, respecto al seguimiento de los brotes de influenza a Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) en los E.U.A., se **determinó limitar las restricciones de importación de aves y mercancías avícolas procedentes de los condados de Faulk, Beadle, Macpherson, Jerauld y Hamlin en el Estado de Dakota del Sur y Redwood, Blue Earth, Stearns y Le Sueur en Minnesota.**

Por lo anterior, se ha ajustado la leyenda en las combinaciones de las hojas requisitos zoosanitarios para importación, que se mencionan en el citado oficio.

Nota: Sugerimos verificar en tiempo real las referidas hojas de requisitos, dado que los cambios en las disposiciones pueden variar sin previo aviso, para cual les reiteramos que en nuestra circular T-0118/2023, les dimos a conocer los módulos de consulta de requisitos para la importación de mercancías sujetas a la regulación de la SADER.

Para mayor referencia se adjunta el oficio en comento:



[ODGIF3583.pdf](#)

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/ACG

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.